



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

14789/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de julio de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14789/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Solicito los documentos de destitución a nombre de [REDACTED], con número de empleada [REDACTED], los cuales constan de: a) acuerdo de Consejo Superior [REDACTED] y b) informe justificativo presentado por la Gerencia del Fondo de Protección a la Comisión de Administración, según consta en dicho acuerdo el cual fue presentado según acta número [REDACTED] de la sesión de fecha 27 de junio de 2023, copia de acta [REDACTED] y sus anexos"*. Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" ... Sin embargo, la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Gerencia General Fondo Protección del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que en fecha diecisiete de julio de dos mil veintitrés se emitió resolución de prórroga a efecto de continuar con las diligencias necesarias para obtener la información requerida; señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes veinticuatro de julio del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Gerencia General del Fondo Protección del ISSS remitió copia certificada de Acuerdo [REDACTED] y nota de justificación de terminación de relación laboral a nombre de [REDACTED], dicha certificación contiene 17 folios útiles, y ha sido elaborado en versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel. Presentar en original los documentos que fueron remitidos por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.76), lo que corresponde a 19 fotocopias (frente), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.



Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
G.M.

